

BASES DEL XXIII PREMIO DE PINTURA «CIUTAT D'ALGEMESÍ»

1. Se establece un premio de 6.000 euros que será indivisible y se podrá declarar desierto.
2. El jurado se reserva el derecho a sugerir la adquisición de más obras, en calidad de accesitos. A este efecto, registrará la valoración económica de la obra, que presentará el autor junto a la documentación que se le solicita más abajo.
3. Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales y que no hayan sido premiadas con dotación económica en ningún otro concurso. El tema y la técnica serán totalmente libres y no se admitirán trabajos protegidos con vidrios o realizados con materiales cuyo transporte y manipulación presenten un riesgo para la integridad de la obra.
4. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras, las medidas de las cuales no serán inferiores a 100 cm ni superiores a 200 cm por cada lado. Las obras no deben ir firmadas.
5. La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Algemesí, el cual, como propietario, podrá reproducirla siempre que lo considere necesario en cualquier tipo de apoyo o técnica (fotografía, litografía, grabado, etc.).
6. Las obras se presentarán en el registro telemático que habilitará el Ayuntamiento a la página web: <http://premiopintura.algemesi.net>. La resolución mínima será de 3 megapíxeles y el tamaño máximo del archivo de 5MB y en formato .jpg. Se indicarán los datos de la obra y del autor (del autor: nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono; de la obra: título, año, técnica y medidas). El plazo de admisión de las obras en formato digital será del 30 de octubre a las 9 horas al 24 de noviembre a las 13 horas. El jurado no conocerá el nombre de los autores de las obras hasta haber emitido su veredicto definitivo. Una vez analizadas las obras enviadas en este formato, el jurado realizará una primera selección de 30 obras y convocará a los seleccionados para que realicen el envío físico de las obras.
7. Los concursantes seleccionados podrán entregar las obras personalmente, debidamente embaladas, o por agencia mediante portes pagados con embalaje de cartón o caja de madera a la dirección siguiente:
Sala de Exposiciones Municipal
Casino Lliberal
C/ Muntanya, 24
46680 Algemesí
Gestor: Àlex Villar – exposicions@algemesi.net
8. Los concursantes seleccionados aportarán un currículum, una fotocopia del DNI o pasaporte, que entregarán cuando registren las obras; y un sobre acotado con el nombre del autor, el título de la obra y su valoración económica.
9. El jurado, la composición del cual se dará a conocer en su momento, realizará una selección de las obras finalistas entre las que se determinará la ganadora. Además, se elaborará un catálogo con todas ellas y se organizará una exposición. Por ello, los participantes cederán el derecho de reproducción de las obras para el catálogo que editará el Ayuntamiento y prestarán la obra seleccionada para la exposición, que tendrá lugar entre los meses de enero a marzo de 2017. Además, se comprometen a no recogerla hasta el final de la muestra.
10. Los listados de seleccionados, el veredicto y la fecha del acto oficial de entrega de los premios se harán públicos en la web municipal del Ayuntamiento de Algemesí www.algemesi.es.
11. Las obras presentadas y no seleccionadas podrán ser retiradas a partir de los 15 días posteriores a la publicación del veredicto del jurado. Lo podrá hacer el autor o una persona autorizada, personalmente, entregando el justificante de registro sellado en el momento de entrega de la obra. Transcurridos 30 días desde la publicación del veredicto, si no se recoge se entenderá que el autor renuncia a su propiedad y quedará al poder del Ayuntamiento. La entidad organizadora devolverá las obras seleccionadas para la exposición por el mismo sistema de embalaje en que las recibió.
12. El Ayuntamiento velará por la conservación de las obras inscritas, pero no se responsabiliza de los desperfectos y las pérdidas que se ocasionen por transporte, robo, incendio, etc. mientras estén en su poder.
13. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las modificaciones pertinentes en estas bases siempre que considere que puede contribuir a un mejor desarrollo y al éxito del certamen.
14. La participación en este premio supone la aceptación íntegra de estas bases.
15. Las decisiones tomadas por el comité de admisión y por el jurado serán inapelables.